

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34021 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 416/2016, NIG n.º 48.04.2-16/014827, por auto de 22/6/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Horno Artagan S.L.U. y Artagan Rey, S.L., con domicilio en Avenida Zumalacarreui, 105 Bilbao- y Artagan Rey, S.L. en Barrio Sandoni, 21- Zamudio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada ha correspondido a Irugez Asesores, S.L.P. con CIF B-95697108, y domicilio postal en Alameda Mazarredo n.º 19, Dpto. 2 - 48001 Bilbao, y cuya representante es D.ª Cristina Rebeca González Irujo, Letrada.

Dirección de correo electrónico: irugoz@outlook.es

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 28 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042382-1